ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Garagoa, 02 de mayo de 2025

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. No. 860.009.578-6
Representante Apoderado: ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO
C.C. No. 80.076.843 de Bogotá
Dirección: Carrera 1 # 40-30 Local 2 Edificio Villas de Aranjuez
Tunja-Boyacá
Email: licitaciones@segurosdelestado.com
Teléfono: 6087484112

REFERENCIA: Comunicación de **Aceptación de Oferta** dentro del Proceso de Selección de Contratista Modalidad Mínima Cuantía **No. MC-CMG-002-2025**

Cordial saludo:

MAICOLL DUBAN LEGUIZAMÓN GÁMEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.044.448 de Bogotá, elegido como Concejal para el período 2024 – 2027, con funciones como Presidente del Concejo Municipal a partir del primero (01) de enero de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 y artículo 40, numeral 26 del Reglamento Interno del Concejo, me permito comunicarle que una vez agotado los trámites previos establecidos por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y por reunir los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, ofrecer el menor precio y enmarcarse el precio ofrecido en los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la propuesta presentada por **SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6**, Representante apoderado **ERICK JAHIR GONZÁLEZ TRUJILLO**, identificado con cédula No. 80.076.843 de Bogotá, para Contratar la ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO GLOBAL Y TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA-BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025, conforme a la Invitación Pública No. MC-CMG-002-2025, ha sido **ACEPTADA** en las condiciones y bajo los parámetros ofertados por usted y requeridos por el Concejo.

En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, el cual, a partir de la fecha, queda codificado de la siguiente manera: **MC-CMG-002-2025**.

Por lo anterior, me permito informarle que deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Fecha de Aceptación	02 de mayo de 2025
No. Contrato	MC-CMG-002-2025
Naturaleza Jurídica	Compraventa
Modalidad del Contrato	Mínima Cuantía
Contratante	Concejo Municipal de Garagoa NIT. 820000699-2 Representante Legal: MAICOLL DUBAN LEGUIZAMÓN GÁMEZ
Contratista	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6 R. Apoderado ERICK JAHIR GONZÁLEZ TRUJILLO C.C. No. 80.076.843
Objeto	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO GLOBAL Y TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARAGOA-BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2025.
Valor	UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 1.415.522).
Imputación Presupuestal	El presente contrato será cancelado con cargo a:

No. CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2025000019	25 de abril de 2025	2.1.2.02.02.009.2.1.2.02.02.009.03	Recursos Propios	Póliza de Manejo	$1.415.522
VALOR TOTAL DEL CDP					**$1.415.522**

Clasificador de Bienes y Servicios

Los bienes y servicios a proveer están identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC de la siguiente forma:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicio de seguros para estructuras y propiedades y posesiones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	POLIZA TODO RIESGO MATERIALES UN AÑO (MUEBLES Y ENCERES / EQUIPOS ELECTRICOS). VALOR ASEGURADO: $11.487.860	1	$459.514	19%	$87.308	$546.822	$546.822

2	POLIZA DE MANJEJO GLOBAL CONCEJO UN AÑO. VALOR ASEGURADO: $8.000.000	1	$730.000	19%	$138.700	$868.700	$868.700
						VALOR TOTAL ANTES DE IVA	**$1.189.514**
						VALOR DEL IVA	**$ 226.008**
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$1.415.522**

ASPECTOS A TENER PRESENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior.

1. Realizar la entrega total de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Garantizar el cambio de cualquier elemento defectuoso en máximo un día.
3. Realizar la entrega al presidente del Concejo Municipal de Garagoa.
4. Presentar informe detallado con registro fotográfico de los elementos entregados, para efectos de verificar su cumplimiento.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso contractual y garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir dentro de los dos días siguientes a la aceptación de la oferta el Acta de Inicio.
3. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.

4. Suscribir acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación una vez se cumpla el objeto contractual. 5. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato. 6. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales. (Cuando aplique). 7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.	
Plazo de Ejecución	Cinco (05) días calendario.
Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en el municipio de Garagoa, oficina del Concejo Municipal, ubicado en la Carrera 10 No.9-106, Piso 1.
Forma de Pago	El Concejo Municipal cancelará al Contratista el valor del contrato mediante **Un único pago a la liquidación del contrato**, previa presentación de la factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El Concejo no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.
Supervisión	En virtud al principio de responsabilidad y la facultad de delegación de los servidores públicos, corresponderá al primer vicepresidente del Concejo, quien ejercerá la Supervisión del contrato, profesará el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato en las condiciones establecidas.
Garantías	Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, el contratista no deberá constituir a favor del Concejo Municipal de Garagoa ninguna garantía, atendiendo a la forma de pago y a la naturaleza del contrato.
Exclusión Laboral	Ni la celebración, ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
Notificaciones	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: **Contratante:** Concejo Municipal de Garagoa carrera 10 No. 9-106 Piso 1 Centro Administrativo Municipal Garagoa-Boyacá, celular 3027598483 o 3115795180, correo concejo@garagoa-boyaca.gov.co **Contratista:** SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6, Carrera 1 # 40-30 Local 2 Edificio Villas de Aranjuez Tunja – Boyacá, correo licitaciones@segurosdelestado.com, contacto 6087484112.

Perfeccionamiento y Ejecución	El presente contrato se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del Concejo Municipal de Garagoa, para todos los efectos legales, constituye el **contrato celebrado**, razón por la cual no se procederá a la suscripción de ningún otro documento para tales fines, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

Cordialmente,

MAICOLL DUBAN LEGUIZAMÓN GÁMEZ
Presidente Concejo Municipal de Garagoa
Vigencia 2025